

AVISO OFICIAL NIC.VE-2026-01

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) informa al público y a todos los solicitantes sobre la aplicación de cargos por los trámites inherentes a los Nombres de Dominio “.ve” y todas sus extensiones asignadas. Estos cargos aplicarán específicamente a los procesos de Registro, Renovación, Transferencia, Extemporaneidad de Renovación y Restablecimiento de nombres de dominio.

El establecimiento de estos cargos se fundamenta estrictamente en la Providencia Administrativa Contentiva del Plan Nacional de Nombres de Dominio “.ve”, tal como fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.723, de fecha 27 de septiembre de 2023.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 el párrafo único del artículo 23 de la mencionada Providencia Administrativa, los montos y tarifas correspondientes a los trámites antes citados serán determinados por esta Comisión. y publicado en su portal Web y en la plataforma del NIC.ve u otros medios que considere oportunos.

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones establece los siguientes cargos:

Concepto	Cargo en Euros (€)	Cargo en Bolívars (Bs.)
Asignación	16	Al cambio del día
Renovación	16	
Transferencia	32	
Asignación de dominios de segundo nivel	32	
Renovación de dominios de segundo nivel	32	
Administración	No aplica	Una (1) Unidad Tributaria. (tasa)

Dichos montos serán publicados oficialmente por **CONATEL** en su portal web, en la plataforma del NIC.ve y a través de otros medios que la institución considere oportunos. Los cargos anteriormente referidos comenzarán a regir a partir de la fecha de publicación del presente aviso en el portal oficial de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones: <http://www.conatel.gob.ve/>.

Finalmente, se informa que los montos reflejados han sido establecidos en moneda dura y su referencia cambiaria para el pago en moneda nacional será la publicada por el Banco Central de Venezuela (BCV), dada la naturaleza globalizada de la administración de nombres de dominio por el NIC.ve. Es importante destacar que estos cargos están sujetos a cambios sin previo aviso. Por lo tanto, CONATEL no está obligada a actualizarlos bajo una programación específica y no se hace responsable por las consecuencias económicas o legales que puedan derivarse de transacciones basadas únicamente en la información aquí contenida como referencia.